

BAQUEDANO, 17 JUN. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1276

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 890 /2009 de fecha 30 de abril de 2009, que instruye investigación Sumario Administrativo para determinar las eventuales responsabilidades administrativas, en el departamento de Servicios Generales que pudieran existir como consecuencia del Oficio Nro. 1065 de fecha 20 de abril de 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta, por denuncia de conexión eléctrica irregular en la oficina de Servicios Generales
2. Expediente sumarial y vista fiscal.
3. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el sumario administrativo en su análisis y la vista fiscal respectiva en lo pertinente y la proposición.
2. **SOBRESÉASE**, por no encontrarse responsabilices administrativas de los funcionarios en los hechos investigados, según vistos.
3. **NOTIFÍQUESE** a la fiscal del sumario doña Isabel Coronel Martínez de esta resolución.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

DISTRIBUCIÓN:

- EXPEDIENTE SUMARIAL
- JEFE DE PERSONAL
- ARCHIVO